

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 160 Lunes 24 de agosto de 2015 Pág. 10597

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8963 LAS CHAFIRAS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de LAS CHAFIRAS, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 26 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de treinta y cinco mil quinientos ochenta y un euros (35.581,00€), quedando fijado el importe del nuevo capital social en un millón setecientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros (1.742.559,00 €), mediante la amortización de trescientas noventa y una (391) acciones propias que la Sociedad tenía en autocartera.

La finalidad de la reducción es amortizar las acciones titularidad de la Sociedad en régimen de autocartera, por lo que la reducción efectuada no comporta devolución alguna de aportaciones a los accionistas, siendo el plazo de ejecución simultáneo al acuerdo de la junta general de accionistas, por lo que la reducción de capital quedó ejecutada en el acto de la citada junta general de accionistas.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres y se ha acordado destinar el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en al artículo 335 de la LSC.

San Miguel de Abona, 17 de agosto de 2015.- El Administrador único, don Carlos González Toledo.

ID: A150038344-1